

# Opinión

## HACE 25 AÑOS

Luis De León Arias, presidente de la Asamblea de Representantes, amenazó a la oposición por no respetar “los derechos del Proceso”, y advirtió que nadie se haría responsable de lo que ocurriría en el futuro.

## La Prensa

FUNDADO EN 1980  
Miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa

**PRESIDENTE Y DIRECTOR**  
Fernando Berguido

**PRESIDENTE FUNDADOR**  
I. Roberto Eisenmann Jr.  
**DIRECTORES EMÉRITOS**  
Winston Robles  
Guillermo Sánchez Borbón

**SUBDIRECTORA**  
Siaska S. Salcedo S.

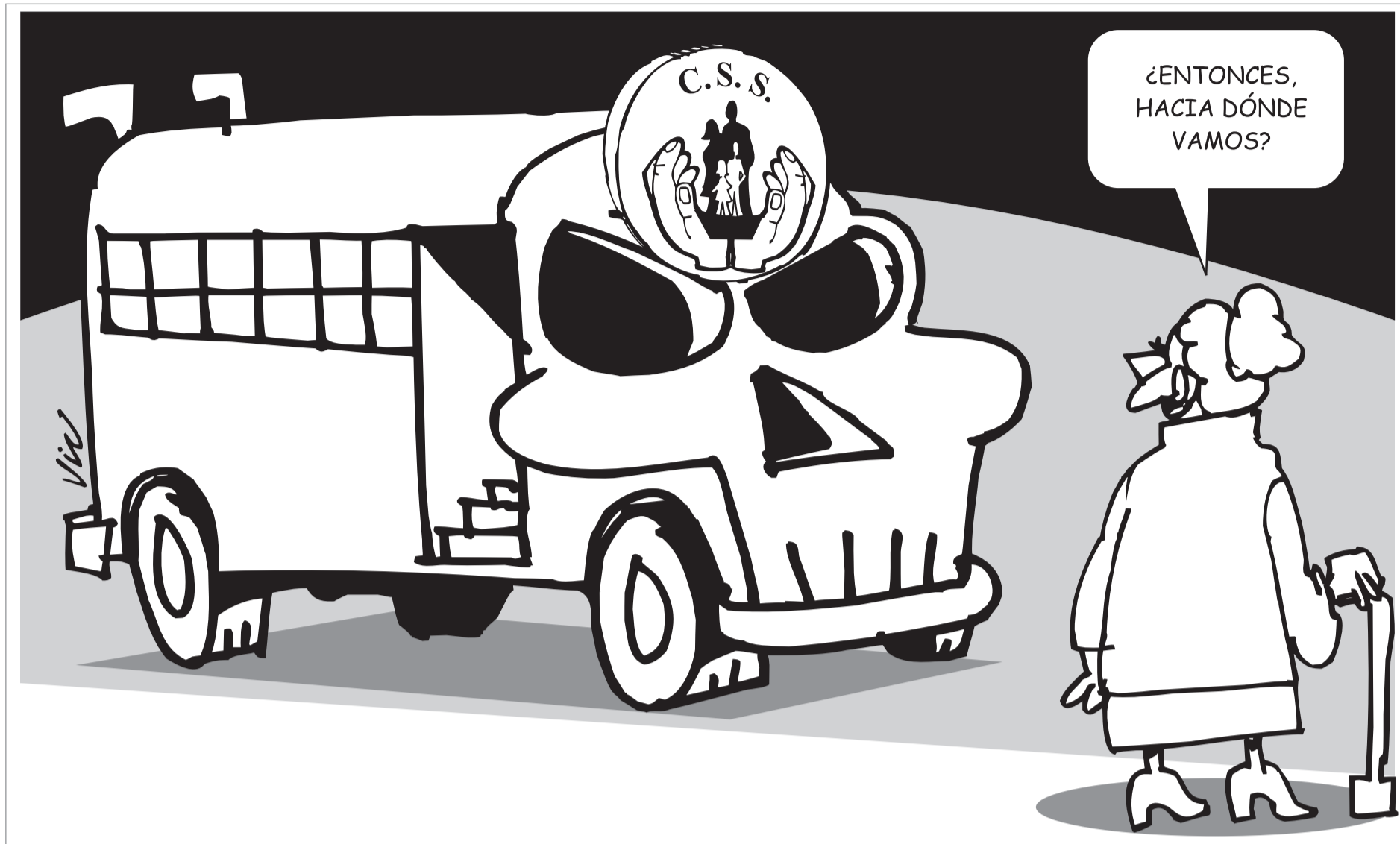
**EDITORES:**  
Gionela Jordán, Elizabeth Garrido, Vianey Castellón (Jefas de Información), Lina Vega (Política), Juan Luis Batista (Sociales), Marianella Ferrer (Judiciales), Liz Carrasco (Nacionales), Nubia Aparicio (Opinión), Daniel Rodríguez (Deportes), Tilcia Delgado (Mundo), Abey Saied (Negocios), Roxana Muñoz (Vivir+), Rolando Rodríguez (Investigación), Lourdes de Obaldía (Diseño), Demóstenes Ángel (Fotografía), Yasmína Reyes (Defensora del Lector), Luzmila de Flamarique (Corrección)

**GERENTE GENERAL:** Juan Luis Correa  
**GERENTES:** María E. de García de Paredes (Finanzas), Irma de Real (Comercialización), Juan Carlos Planells (Operaciones), Julio Moltó (Nuevos Medios)

La opinión de **La Prensa** se expresa únicamente en el **HoyHoy**. Los artículos de opinión así como las caricaturas son responsabilidad exclusiva de sus autores.

**REDACCION:** 221-7515 - **PUBLICIDAD:** 221-7818  
**ADMINISTRACIÓN:** 2217537 - **SUSCRIPCIONES:** 222-9030 - **SUPLEMENTOS:** 323-7264

[OPINIÓN DE VIC]



## RIDÍCULAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.

# Volar en tiempos de Osama...

**Daniel R. Pichel** dpichel@cardiologos.com

No tengo nada contra la seguridad. De hecho, me parece fabuloso que se implementen medidas para mejorarla, especialmente si hay desquiciados que hacen cualquier barbaridad solo porque se les ocurre o porque algún poder superior, consideran ellos, se los ha indicado. Desde el tristemente célebre 9/11, las reglas del juego en nuestro planeta cambiaron para siempre. Después de la masacre que se dio ese día, siempre que viajemos tendremos que sufrir el calvario que representa cumplir con los requisitos que se han implementado en cada aeropuerto o estación de tren del mundo para evitar “actos de terrorismo”. Así, ya parece normal sacarse los zapatos, cinturones y relojes para pasarlos por los rayos X y detectar si tenemos algún explosivo o “arma de destrucción masiva”. Curiosamente, lo que ocurrió aquel fatídico día no hubiera sido evitado por ninguna de las medidas que han implementado en los aeropuertos. Aquellos terroristas estaban dispuestos a cualquier cosa y hubieran asesinado a toda la tripulación con las manos o los dientes si hubiera sido necesario. Así mismo, utilizaron los aviones como bombas

de altísimo poder explosivo, llevándose con ellos a quienes viajaban dentro. Lo que sí se ha hecho para evitar lo ocurrido ese día, ha sido solamente ponerle llave a las puertas de las cabinas de mando (aunque durante vuelos largos esa puerta se abre cinco o seis veces). Después está el cuento de los *air marshalls* lo cual, si bien en teoría suena lógico, dejará de serlo cuando alguno de estos *flying Rambos* se le afloje con la altura la tuerca principal y utilice su arma contra los pasajeros, la tripulación o ambos. Pero la razón de escribir esto hoy, es que hace unos días, viví la experiencia surrealista de pasar por Estados Unidos durante una conexión camino a Europa. Francamente, hemos llegado a un nivel insoportable de ridiculez con esto de “la seguridad”. Para comenzar, me da la impresión que muchos de los inspectores de estos aeropuertos, no tienen la menor idea de lo que están buscando. No dudo que si uno lleva un misil tierra-aire en la mochila o una caja de granadas de fragmentación seguramente lo detectarían, pero son infinitas las historias de personas que han pasado cuchillos, tijeras y encendedores sin que nadie se haya percatado. Ahora, al llegar al puesto de inspección, hay que quitarse los zapatos, el cinturón, las

llaves, el reloj, la cartera, los collares, las monedas y los aretes (todo esto lo vi ese día). Ah, y todas las computadoras y equipos electrónicos tienen que sacarse de sus estuches. Según me explicaron en México (en EU nadie me supo decir por qué se hacía esto), es porque, siendo un objeto opaco, pudiera esconderse algo peligroso debajo de la “sombra” que producen. Así mismo, el último dispositivo de seguridad que se inventaron es una especie de cabina telefónica de General Electric donde uno entra y, desde los lados, le echan aire en forma intermitente como si uno fuera la velita de cumpleaños de un enfisematoso. Pregunté para qué servía y me dijeron que para detectar explosivos. Pero si ven algo “extraño”, ahí sí que “se fregó el paseo”. Un equipo de agentes tomará al “sospechoso” como si hubiera estado en Chernobyl cuando voló la planta y lo llevan a una esquina donde revisan sus pertenencias. Antes de comenzar la inspección se ponen guantes, para sacar cada calzoncillo y cada calcetín uno a uno con una curiosidad que solamente sería capaz de igualar Gill Grison en un capítulo de CSI. Ah, y como si esto fuera poco, a raíz del último “plan” desmantelado

en Londres, ahora está prohibido viajar con líquidos y “geles” dentro del equipaje de mano excepto si se colocan un *ziplock* transparente (seguramente algún amigo de Bush fabrica esas bolsitas). Así, cuentan con mesas donde colocan “mortales” botellas de agua, refrescos, jugos, *shampoo*, licores y perfumes que se intentaban “infiltrar en la cabina”. Pues ahora se fregaron los diabéticos que tienen sed todo el tiempo o aquéllos con la peligrosa costumbre de lavarse los dientes después de dormir seis horas en un vuelo trasatlántico, porque la pasta dental constituye un “serio peligro” de seguridad. Francamente, esta gente es increíble. No sé si se les habrá ocurrido que, en los tiempos que vivimos, no faltará quien haga una bomba atómica con forma de marcapasos o que, si existen explosivos en gel, cualquier día escuchemos de alguna chica que rellenó las siliconas con explosivo plástico o que se llenó la vejiga con una bomba líquida y, cuando cerró las piernas o se apretó una de aquellas... ¡BUM todo el mundo!, a tomar el té con San Pedro. Esperemos que, al leer esto, no se les ocurra poner a algún perrito a explorar los lugares privados donde pudieran esconderse “materiales peligrosos”, porque no sería “políticamente correcto”.

El problema es que todas estas medidas varían según el aeropuerto donde uno viaje. Así, mientras en Estados Unidos e Inglaterra solamente falta que aprovechen la revisión para decirnos cómo andamos de la próstata, o que le manden a las muchachitas a sacarse el DIU porque sonó el detector de metales, en países de Centroamérica y Europa, la revisión es mucho menos minuciosa. Tal vez porque el mundo tiene menos cosas que recriminarles que a los “súbditos” de Bush y de Blair. Lo que deberían entender, es que la mejor manera de evitar estos actos de terrorismo no es inventando métodos de exploración que, al paso que van, nos obligarán a viajar desnudos o, cuando más, con algún *body art* pintado sobre la piel. Ojalá, quienes propician el “miedo al miedo” como arma política entiendan el mensaje que le acaban de mandar sus propios ciudadanos con la apachurrada que les han dado en las urnas. Seguir usando la “guerra contra el terror” como excusa para violar los derechos elementales de las personas, es tan estúpido como inútil. Esperemos que a los líderes del mundo les entre en el cogote que la violencia, solo engendra más violencia...

El autor es médico

## IMPUESTO.

# Un año después del CAIR

**Froilán Becerra J.**

La Ley de Equidad Fiscal estableció el Cálculo Alterno del Impuesto sobre la Renta (CAIR), a finales del 2005, y dejó abierta la posibilidad de solicitar la no aplicación del CAIR, cuyo trámite resultó en un proceso de ensayo y error para los contribuyentes que decidieron presentarla durante el cierre del pasado período fiscal. Este nuevo impuesto representa una carga fiscal que pesa sobre los contribuyentes y además, los obliga a llevar sus cuentas con mayor orden. Según una encuesta realizada por la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá a los contribuyentes les preocupan los altos costos que representa el incremento del impuesto sobre la renta que genera el CAIR, pero en realidad parece que son

indiferentes a pagar tanto impuesto adicional, ya que los afectados decidieron no presentar la Solicitud de No Aplicación del CAIR (NO-CAIR). Las cifras demuestran que sólo se acogieron a este derecho cerca del 38% de los encuestados. Para el período fiscal 2005 cada vez que se aplicó el CAIR fue debido a que el contribuyente natural comerciante o la persona jurídica declaró una pérdida en sus operaciones o se generó una tasa efectiva mayor al 30% que contiene la tabla de impuesto sobre la renta conforme el método tradicional. Esta situación permitió a los contribuyentes solicitar NO-CAIR. Un análisis de la misma nos permite concluir que tales resultados reflejan una bondad del sistema, ya que en los casos aprobados se eliminó el pago de este incremento, y a la vez, el cálculo de dicho impuesto se realizó con base al método tradicional en el período

2005 y en los dos años siguientes. Esto resulta en que no tendrán que presentar nuevamente la petición de NO-CAIR para los años 2006 y 2007. Los trámites realizados durante el cierre del período fiscal 2005 denotan una experiencia ganada y nos permiten revisar la gestión de la Unidad de Evaluación de CAIR del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Ahora se cuenta con mayor claridad sobre los requisitos exigidos, como los estados financieros no auditados, explicación de razones financieras, detalle de las donaciones realizadas, pruebas del gasto de depreciación, el listado de los dignatarios, ejecutivos y accionistas que tuvieron alguna erogación, entre otros requisitos dependiendo de la importancia, tamaño y actividad del contribuyente. Además, pruebas y explicaciones sobre algunos renglones de la declaración de rentas, las cuales

fueron aceptadas por la unidad siempre que estuviesen debidamente documentadas. Los casos no documentados y explicados claramente fueron rechazados conforme a la ley y reglamentos del impuesto sobre la renta. No obstante, los contribuyentes afectados porque no fue aprobada su Solicitud de No Aplicación del CAIR tienen la oportunidad de presentar reclamos a través de la vía administrativa e inclusive, ante la Corte Suprema de Justicia. ¿Qué aprendimos de la experiencia ganada frente a este nuevo impuesto y el trámite que genera para el contribuyente al que no le aplica? La experiencia denota que en los dos tipos de contribuyentes indicados, aquel que tuvo una renta neta gravable con una rentabilidad menor de un 4.67% pagó el CAIR por no enfrentar las consecuencias del trámite para la no aplicación del CAIR, es decir, por cautela, o

porque sintió temor ante la obligatoriedad de poner en evidencia detalles de sus operaciones contables o simplemente por desconocer cómo sería la revisión de parte de la Unidad de Evaluación del CAIR. El cierre del período fiscal 2005 nos dejó una experiencia que nos fortaleció a todos y nos ha capacitado para una mejor preparación de los NO-CAIR del período 2006. Los contribuyentes ahora cuentan con mayor oportunidad para utilizar las bondades que da el sistema, lo cual les permitirá un ahorro fiscal o reducir el impacto del impuesto sobre la renta bajo el método CAIR, con lo que su gestión se puede ver beneficiada para obtener la mayor ventaja posible del crecimiento económico del país y robustecer así sus operaciones.

El autor es contador público autorizado y asesor tributario